

3. Título: Abstracto; autor, Sanz de la Fuente, tasado en 400.000 pesetas.

4. Título: Dedicatoria; autor, Luis Ángel Burgos, tasado en 100.000 pesetas.

5. Título: Metamorfosis; autor, Luis Ángel Burgos, tasado en 100.000 pesetas.

6. Título: Dramático; autor, Luis Ángel Burgos, tasado en 600.000 pesetas.

7. Título: Dolor; autor, Luis Ángel Burgos, tasado en 500.000 pesetas.

8. Título: Despertar; autor, Luis Ángel Burgos, tasado en 500.000 pesetas.

9. Título: En el estudio; autor, Luis Ángel Burgos, tasado en 500.000 pesetas.

10. Título: Reflexión; autor, Luis Ángel Burgos, tasado en 500.000 pesetas.

11. Título: Abstracción; autor, Eduardo Labora, tasado en 500.000 pesetas.

12. Título: Tierra; autor, Luis García Gutiérrez (Xubero), tasado en 500.000 pesetas.

13. Título: Vid y vida; autor, Sobrino, tasado en 500.000 pesetas.

14. Título: Retrato M. B.; autor, Sobrino, tasado en 500.000 pesetas.

15. Título: El Beso; autor, Roper, tasado en 700.000 pesetas.

16. Título: Doblando; autor, Roper, tasado en 700.000 pesetas.

17. Título: Las Cuadrillas, homenaje a Vázquez Díaz; autor, Roper, tasado en 600.000 pesetas.

18. Sin título; autor, María Iranzo, tasado en 500.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—51.480.

LOJA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 162/1994, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Antonio Campos Quijada, de Loja, avenida de Los Ángeles, bloque 2, primero D, contra doña Ana María Podadera Pastor, de Loja, avenida Pérez del Álamo, 1, quinto D, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas, así como bienes muebles:

Primero: Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 26 de enero de 1999 y 23 de febrero de 1999, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar

que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Servirá el presente edicto de notificación de las fechas de señalamiento de subasta a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en el día señalados, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bienes objeto de remate

Bienes inmuebles:

1. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 416, libro 212, folio 63, finca 25.235, inscripción cuarta.

Se trata de un piso situado en la planta sexta (denominada quinta), letra D, del edificio denominado «Proa», en la avenida Rafael Pérez del Álamo, de Loja, con una superficie, según escritura, de 165,23 metros cuadrados, y que es propiedad de la demandada.

Teniendo en cuenta los parámetros que afectan a su valoración podemos establecer el valor de la citada vivienda en la cantidad de 8.261.500 pesetas.

2. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja en el tomo 447, libro 229, folio 123, finca 25.205, inscripción decimotercera.

Se trata de un local destinado a cocheras situado en la planta sótano del edificio denominado «Proa», sito en avenida Rafael Pérez del Álamo, de Loja, con una superficie según escritura de 932 metros cuadrados, y de la que la demandada posee un 3,017 por 100 de participación.

Teniendo en cuenta los parámetros que afectan a su valoración podemos establecer el valor del 3,017 por 100 de participación en la citada finca, en la cantidad de 870.000 pesetas.

Bienes muebles:

1. Coche «Peugeot» 106 XN, matrícula GR-4402-Z, 350.000 pesetas.

2. Cuatro lámparas y cinco plafones, 25.000 pesetas.

3. Tresillo tapizado en tela y mesa rectangular de mármol, 40.000 pesetas.

4. Mesa comedor de madera y seis sillas de madera mimbre, 20.000 pesetas.

5. Un mueble comedor de cuatro elementos (deteriorado), 15.000 pesetas.

6. Dos mesas rectangulares de hierro y mármol, 10.000 pesetas.

7. Tres camas individuales y tres mesitas de noche de madera, 24.000 pesetas.

8. Una cajonera de madera, 10.000 pesetas.

9. Tres interiores de armarios, 12.000 pesetas.

10. Dos sillones de mimbre, cuatro sillas de madera y mesa camilla de madera (deteriorado), 15.000 pesetas.

11. Dos mesas de trabajo, 10.000 pesetas.

12. Una cama de matrimonio metálica y dos mesitas de noche de madera, 30.000 pesetas.

13. Dos aparadores, 15.000 pesetas.

14. Dos sillones tapizados en tela, 10.000 pesetas.

15. Frigorífico marca «Liebher» y congelador, 15.000 pesetas.

16. Lavadora «Otsein», 10.000 pesetas.

17. Lavavajillas «Miele» (en mal estado), 15.000 pesetas.

18. Cocina eléctrica «Balay» vitrocerámica, 10.000 pesetas.

19. Freidora «Miele», 5.000 pesetas.

20. Cocina «Forlady», con 12 módulos, 50.000 pesetas.

21. Mesa de cocina de madera con seis banquetas, 10.000 pesetas.

22. Horno eléctrico «Miele», 20.000 pesetas.

23. Un microondas «Miele», 10.000 pesetas.

24. Un armario de cuarto de baño, 5.000 pesetas.

25. Una máquina de escribir «Olivetti» Lettera, 1.000 pesetas.

26. Tres televisores («Radiola», «Thompson» y «Samsung»), 15.000 pesetas.

27. Tres videos (dos «Sony», uno «Philips»), 25.000 pesetas.

28. Un equipo de música «Sony», 12.000 pesetas.

29. Un equipo de fotografía «Mamiya» (una cámara y tres lentes), 10.000 pesetas.

30. Una cámara de video «Sony», y un video 8 mm (no funciona), 10.000 pesetas.

31. Una guitarra eléctrica marca «Fender», 10.000 pesetas.

32. Un bajo eléctrico, marca «Yamaha», 8.000 pesetas.

33. Una guitarra acústica marca «Yasuma», 5.000 pesetas.

34. Una guitarra española (rota).

35. Un amplificador 60 vatios Fender, 5.000 pesetas.

36. Una mesa multipista de grabación, 10.000 pesetas.

37. Una caja de ritmos, 2.000 pesetas.

38. Un teclado «Yamaha», 5.000 pesetas.

39. Una bandurria, 1.000 pesetas.

40. Diez cuadros pintados por Luz López, 35.000 pesetas.

Dado en Loja a 16 de septiembre de 1998.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaría.—51.432

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 6/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Parras Ávila y doña Manuela Becerra Fajardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018000698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta